



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite Informe económico financiero donde se pone de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto a los **INGRESOS**, a continuación para cada uno de los capítulos se describe las bases utilizadas para su evaluación.

En cuanto al Capítulo Primero, **Impuestos Directos**, las estimaciones para el ejercicio 2.024 se han calculado de conformidad con los tipos impositivos y demás elementos de la obligación tributaria previstos para 2024 según las Ordenanzas Municipales correspondientes en cada caso (no han existido modificaciones sustanciales al respecto, ni las que se encuentran en trámite lo son).

Se ha optado por una previsión presupuestaria conforme al criterio de caja. Con ello se pretende una adaptación a los principios de estabilidad presupuestaria y posterior mejora en los resultados de la liquidación.

En el Capítulo Segundo **Impuestos Indirectos**, en el que se incluye el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se ha efectuado una previsión estimada en relación a la evolución de los ingresos efectuados por tal concepto y la la Ordenanza aprobada.

En el Capítulo Tercero **Tasas y Otros Ingresos**, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio y las recaudaciones respectivas, y las modificaciones operadas en Ordenanzas Fiscales.

En concreto, respecto a la Tasa de Gestión de Residuos, se ha contemplado la previsión de ingresos estimada en el informe económico elaborado por la Intervención Municipal y conforme a la modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente por el Pleno.

Cabe señalar que se consigna la previsión de dos ingresos importantes de carácter puntual. En primer lugar el correspondiente a la devolución del recargo de apremio derivado de la ejecución de la Sentencia del TSJCV relativa al PAI Sant Gregori, E





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

igualmente el importe correspondiente a la incautación de la garantía definitiva procedente de la resolución del contrato de las obras IES Jaime I de Burriana, por incumplimiento contractual.

El capítulo Cuarto **Transferencias Corrientes** está integrado fundamentalmente por la participación en los tributos del estado. Su estimación resulta difícil en un escenario de ausencia de proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024. Se opta, conforme al criterio de prudencia, con trasladar la misma participación a cuenta que se percibe en 2023 y considerar que el reintegro con cargo al Presupuesto de 2024 del saldo negativo correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2020 (importe de 500.155,91 €) será compensado por el Estado en base a los mismos motivos fijados para 2023, al ser un compromiso acordado con la FEMP. A dicho importe se añade la previsión correspondiente a la liquidación definitiva de la PTE del ejercicio 2022, cuyo resultado se estima con una desviación positiva importante atendidos los datos publicados por el propio Ministerio de Hacienda a través de la AEAT.

Se contemplan las transferencias del ente de saneamiento de la Comunidad Valenciana destinada a la financiación de los gastos de tratamiento de aguas residuales según la propuesta de resolución comunicada para la aprobación de financiación para el trienio 2023-2025.

Se contempla la aportación de la Generalitat Valenciana derivada de Fondo de Cooperación Municipal. E igual importe Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial.

Y en general, se ajustan las previsiones presupuestarias a las subvenciones previstas para el ejercicio (contrato programa servicios sociales, conservatorio, fondo bibliográfico, pacto estado contra violencia de género, etc.).

El capítulo Quinto, **Ingresos Patrimoniales**, contempla los ingresos procedentes principalmente de concesiones administrativas.

El capítulo Sexto, **Ingresos Enajenación inversiones**, correspondiente a los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo, no se estima ninguno a priori.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los ingresos procedentes de las subvenciones de capital.

Se consigna subvenciones procedentes de la financiación correspondiente a las obras del Plan Edificant (IES Jaime I de Burriana y CEE Pla Hortolans), financiadas íntegramente por la Generalitat Valenciana.





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

En el Capítulo Octavo, **Activos financieros**, se incluyen los reintegros de pagas anticipadas al personal, que financia el capítulo octavo de gastos por el mismo importe.

El capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se prevé concertar una operación de crédito para financiar parte de las inversiones (según se relaciona en el anexo de inversiones) por un importe de 3.316.000,00 euros

En las aplicaciones de **GASTOS** se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones anuales exigibles. En el Capítulo Primero, **Gastos de Personal**, se han incluido las previsiones para el pago de los salarios del personal, y de los costes de la Seguridad Social.

Sin perjuicio del aumento por trienios de antigüedad, este presupuesto tiene previsto un incremento salarial del 3%, es decir, un incremento inicial del 2 %, y añadiendo un 0,5% y otro 0,5%, ligado a que se cumplan diversas premisas económicas a lo largo del ejercicio.

Al no haber Presupuestos Genenarel del Estado esta es la previsión recomendada por todos los sectores económicos. Si bien, no será de aplicación entanto no se apruebe la normativa correspondiente

En el Capítulo Segundo, **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes de suministros de gas, teléfono, energía eléctrica (cuyo incremento ha sido sustancial) y de los gastos de mantenimiento y conservación de los elementos del inmovilizado, gastos en seguros, y previsiones anuales de las distintas concejalías. Igualmente la previsión de los contratos vigentes, con la actualización del IPC u otras fórmulas (5 % a falta de datos definitivos). Debe destacarse el aumento significativo del gasto derivado de la recogida y tratamiento de residuos, al contemplar tanto los costes derivados del nuevo Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y con efectos desde el 1 de enero de 2023, como el incremento del canon de tratamiento aprobado por el Consejo de administración de RECIPLASA para 2024.

En el Capítulo Tercero, **Gastos Financieros**, se incluyen las cantidades necesarias para el pago de intereses de la deuda, de acuerdo con el cuadro de Anexo de la carga financiera. Es decir, el número de préstamos vivos con las variaciones en los tipos de





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

interés de referencia de los últimos meses y deudas vigentes con respecto al 31/12/2023 y teniendo en cuenta el nuevo préstamo a concertar para parte de las inversiones del ejercicio 2024 (según anexo de la deuda)

En el Capítulo Cuarto, **Transferencias Corrientes**, incluye, como en años anteriores, las aportaciones del Ayuntamiento al Organismo Autónomo, Centre de les Arts Rafael Martí de Viciana, Consorcio Provincial de Bomberos, Federación de Fallas, Comercio, Entidades deportivas, culturales, juveniles o sociales, y destacando las ayudas de alimentación y de emergencia habitacional, así como las bases de subvenciones a diferentes colectivos.

En el Capítulo Sexto, **Inversiones Reales**, cabe señalar que se incluyen inversiones iniciales que se detallan en el ANEXO de Inversiones del Presupuesto 2024, como son: Pavimentación viales, Inversiones en equipos informáticos y licencias software, Colector de Tarancón a avda. Transporte (fase), Obras Ronda Sur, Mejoras entorno urbano y accesibilidad, Conexión del colector c/Barranquet al río, Expropiaciones continuidad en avda. Cañada Blanch y adquisición de suelo para depuradora, Finalización de la Unidad de Ejecución B-2, Adecuación parking caravaning, Reparación revestimiento fachada teatro Payá, Adecuación cementerio, Adquisición marcador deportivo y equipamiento en sala fitness, Sustitución equipos depuradora ..)

También cabe destacar las inversiones consecuencia de la inclusión del Ayuntamiento de Burriana en el Plan EDIFICANT, financiadas íntegramente a cargo de la Conselleria (IES Jaime I de Borriana y Colegio CEE Pla Hortolans).

En el mencionado Anexo de inversiones se detalla igualmente la financiación de todas ellas, siendo que la procedencia de los recursos corresponde principalmente de préstamo, subvenciones de otras entidades y recursos propios.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los gastos de premio dibujo infantil. Y subvenciones por rehabilitación de fachadas.

En el Capítulo Octavo, **Activos Financieros**, se recogen los gastos en concepto de pagas anticipadas al personal establecido en el Convenio del Personal.

En el Capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se recogen los gastos por amortización de la deuda, de acuerdo con el Anexo de la deuda.





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

El préstamo para financiar parte de las inversiones del ejercicio 2024 tendrá un periodo de carencia, lo que no afectara por ello a gastos en amortizaciones del mismo para este ejercicio.

Asciende el total del Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2024, a la cantidad de 39.931.155,82 euros, equilibrado en su estado de gastos e ingresos. Y el Presupuesto del Organismo Autónomo Rafael Martí Viciara ejercicio 2024 a 1.342.879,84 euros, igualmente equilibrado en su estado de gastos e ingresos.

El Presupuesto “Consolidado” del ejercicio 2024 (descontando la aportación municipal de 975.738,96 €) **asciende a un importe de 40.298.296,70 euros.**

Burriana,
Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE

